

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE

99**MADRID****SALA DE LO SOCIAL****Sección Sexta**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En las actuaciones del recurso de suplicación número 992 de 2010, seguidas ante la Sección Sexta de la Sala de lo social de este Tribunal Superior de Justicia, dimanantes de los autos número 440 de 2009 del Juzgado de lo social número 37 de Madrid, promovidos por don Carlos Mario Ceballos Ocampo, contra “Seven Holiday Stac, Sociedad Limitada” (“Locutorio Seven”), sobre despidos, con fecha 31 de mayo de 2010 se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Fallo

Desestimamos el recurso de suplicación número 992 de 2010, ya identificado, confirmando la sentencia de instancia.

Se advierte a la parte en ignorado paradero que en lo sucesivo se le efectuarán las notificaciones en estrados, salvo que se trate de autos, sentencias o emplazamientos de acuerdo con lo prevenido en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y para que sirva de notificación y advertencia en forma a “Seven Holiday Stac, Sociedad Limitada” (“Locutorio Seven”), en ignorado paradero, se expide el presente edicto en Madrid, a 5 de julio de 2010.—El secretario (firmado).

(03/29.249/10)